



**SESIÓN EXTRAORDINARIA PRESENCIAL DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR DE  
08 DE JUNIO DE 2022**

**ACTA CD-EXT-ARTES N° 017/ 2022**

En la ciudad de Quito D.M., a las 09h21 del día miércoles 08 de junio de 2022, se reúnen los miembros de Consejo Directivo, de manera presencial los siguientes miembros: PhD. Carmen Jijón Decana, quien preside; MSc. Luis Cáceres, Representante de Profesores e Investigadores; Sr. Marcos Camacho, Representante de los Empleados y Trabajadores; y, como participantes con voz, el MSc. Javier Escudero, Subdecano; MSc. Christian Viteri, Director Carrera Artes Plásticas; MSc. Juan Arellano, Director de Carrera Artes Escénicas-Teatro (e); MSc. Juan Carlos Panchi, Coordinador de Carrera Artes Musicales (e); MSc. Ana María Palys, Coordinadora Carrera Danza; Srta. Josselyn López, Representante alterna a HCU.

Se da inicio a la sesión extraordinaria del Consejo Directivo bajo la Presidencia de la PhD. Carmen Jijón, Decana y actúa como Secretaria, Andrea Vargas Ordóñez, Secretaria Abogada quien certifica.

Existiendo el quórum reglamentario, quien preside declara instalada la sesión virtual y solicita que la secretaria dé lectura al orden del día propuesto para la sesión.

Se solicita se incluya el punto sobre validación de conocimientos, aprobándose por unanimidad.

**1. LECTURA DE COMUNICACIONES**

1. Oficio Nro. UCE-FAR-SA-2022-0100-O de 07 de junio de 2022.- Desocupación local copiadora.
2. Oficio Nro. UCE-FAR-SA-2022-0101-O de 08 de junio de 2022.- Criterio legal desalojo BAR.
3. Oficio No. DCAP-221 de 08 de junio del 2022.- Validación de conocimientos de Srta. Jurado Benavides Carmen Alejandra.
4. Oficio Nro. UCE-FAR-SUB-2022-0042-O de 02 de junio de 2022.-Inclusión de horas de Gestión para la Conformación del Equipo Unidad Formador de Formadores.
5. Oficio No. DCAP-225 de 07 de junio del 2022.- suspensión clases presenciales por casos COVID 19 en la Facultad de artes.



**1. Oficio Nro. UCE-FAR-SA-2022-0100-O de 07 de junio de 2022.- Desocupación local copiadora.**

El Consejo Directivo en sesión CD-EXT-ARTES N° 017/2022, de fecha miércoles 08 de junio de 2022, conoció el Oficio Nro. UCE-FAR-SA-2022-0100-O de 07 de junio de 2022, mediante el cual el magíster Andrea Vargas, secretaria abogada, le remite a la PhD. Carmen Jijón, decana y presidenta de Consejo Directivo, un informe detallado sobre la desocupación del local de la copiadora ubicado en los espacios de la Facultad de Artes a fin de que se continúe con el trámite de desocupación respectiva.

Con este antecedente el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

**RESOLUCIÓN RCD-EXT-ARTES-N° 080-2022**

- 1) Informar al señor Carlos Alberto Curtas Apunte, que por necesidad institucional y dando cumplimiento a la RESOLUCIÓN No. R-006-2022 de 05 de abril de 2022 se da por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento N° 05-2019, de conformidad con el Art. 13. *“No se podrán realizar contratos de arriendo para: cabinas, kioscos, baterías sanitarias, fotocopiadoras, servicio de internet, venta de libros, venta de insumos médicos. En el caso de que se hubiesen suscrito contratos de los que se señalan en el inciso precedente, los Decanos deberán, de manera inmediata darlos por terminados de forma anticipada, por no convenir a los intereses institucionales.”* Además, de conformidad con el contrato de arrendamiento N° 05-2019, cláusula Décima literales: *j) Por decisión de la Universidad de ocupar el inmueble arrendado, siempre y cuando se justifique la necesidad de hacerlo, precautelando el interés institucional”* pues, dicho espacio será utilizado como aula por parte de la carrera de Artes Musicales, por lo que, necesitamos de manera inmediata adecuar el aula para fines académicos. Se debe tomar en cuenta que la carrera inició en este periodo académico 2022-2022 el octavo semestre y la Facultad equipará dicho espacio para un estudio de grabación; **l) “La Universidad también podrá declarar terminado anticipado y unilateralmente el contrato cuando, ante circunstancias imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobadas, el Arrendatario no hubiere accedido a terminar por mutuo acuerdo el contrato”**. Pues con la declaratoria de emergencia sanitaria del COVID 19 declarada en el mundo entero, las políticas de seguridad en salud cambiaron y con el fin de respetar los aforos internos en la Facultad de Artes, a fin de evitar los contagios acelerados a los estudiantes, es necesario la terminación de dicho contrato por no convenir a los intereses institucionales.



- 2) Se condona los pagos pendientes desde julio del 2020 hasta junio del 2022, conforme al artículo 4 de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la Crisis Sanitaria Derivada del COVID-19 y que fuera emitida para dar un alivio a la ciudadanía, al sector productivo y a la economía popular y solidaria que hacen frente a la afectación negativa de la economía mundial y del país.
- 3) No es pertinente remediar en el término de 10 días el pago de los 24 cánones en mora, por no convenir a los intereses institucionales y no es interés de la Universidad Central del Ecuador renovar el contrato.
- 4) La Universidad Central del Ecuador solicita al ARRENDATARIO, Carlos Alberto Cuartas Apunte, la desocupación y entrega inmediata del local junto a la Asociación de Empleados destinado a fotocopiadora, en el término de 30 días desde la notificación de esta resolución.

## 2. Oficio Nro. UCE-FAR-SA-2022-0101-O de 08 de junio de 2022.- Criterio legal desalojo BAR.

El Consejo Directivo en sesión CD-EXT-ARTES N° 017/2022, de fecha miércoles 08 de junio de 2022, conoció el Oficio Nro. UCE-FAR-SA-2022-0101-O de 08 de junio de 2022, mediante el cual la Ab. Andrea Vargas, secretaria abogada, le remite a la PhD. Carmen Jijón, decana y presidenta de Consejo Directivo, un informe con el criterio legal sobre la desocupación del local del bar ubicado en los espacios de la Facultad de Artes a fin de que se continúe con el trámite de desocupación respectiva.

Con este antecedente el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

### RESOLUCIÓN RCD-EXT-ARTES-N° 081-2022

- 1) Informar a la señora Yady Paulina Caizapanta Alemán, que por necesidad institucional y dando cumplimiento a la RESOLUCIÓN No. R-006-2022 de 05 de abril de 2022 se da por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento N° 05-2019, de conformidad con el Art. 10. *“Queda expresamente prohibido, celebrar contratos de arrendamiento, sobre los que versa la presente Resolución, con personas naturales o jurídicas que adeuden o se encuentren en mora el pago de cánones de arrendamiento por contratos anteriores.”* Pese a varias conversaciones mantenidas con la Arrendataria, solicitando cancele los cánones de mora, no existió un cumplimiento.

Además, de conformidad con el contrato de arrendamiento N° 04-2019, cláusula Décima literales: *b) Por falta de pago de dos pensiones mensuales consecutivas o de la alcuota establecida en la cláusula cuarta*. La arrendataria debe 25 cánones de arrendamiento hasta junio de 2022; *j) Por decisión de la Universidad de ocupar el inmueble arrendado, siempre y cuando se justifique la*



*necesidad de hacerlo, precautelando el interés institucional”* pues, por necesidad institucional dicho espacio será utilizado como aula, por lo que, necesitamos de manera inmediata adecuar el aula para fines académicos.

Además, el literal **I)** dispone: *“La Universidad también podrá declarar terminado anticipado y unilateralmente el contrato cuando, ante circunstancias imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobadas, la Arrendataria no hubiere accedido a terminar por mutuo acuerdo el contrato”*. Pues con la declaratoria de emergencia sanitaria del COVID 19 declarada en el mundo entero, las políticas de seguridad en salud cambiaron y con el fin de respetar los aforos internos en la Facultad de Artes, a fin de evitar los contagios acelerados a los estudiantes, es necesario la terminación de dicho contrato por no convenir a los intereses institucionales.

- 2) Se condona los pagos pendientes desde abril del 2020 hasta junio del 2022, conforme al artículo 4 de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la Crisis Sanitaria Derivada del COVID 19 y que fuera emitida para dar un alivio a la ciudadanía, al sector productivo y a la economía popular y solidaria que hacen frente a la afectación negativa de la economía mundial y del país.
- 3) Solicitar a la señora Yadhy Paulina Caizapanta Alemán, pague, de forma inmediata, el canon de arrendamiento correspondiente al mes de marzo del 2020. Pues la UCE cerró sus puertas el 16 de marzo de 2020, y de acuerdo a la cláusula Cuarta de Arrendamiento, la Arrendataria debió cancelar por anticipado dentro de los primeros diez días de cada mes en el Departamento Financiero de la Facultad de Artes.
- 4) La Universidad Central del Ecuador solicita la ARRENDATARIA, Yadhy Paulina Caizapanta Alemán, la desocupación y entrega inmediata del local destinado a BAR, en el término de 30 días desde la notificación de esta resolución.

Siendo las 10h00 se retira de la sesión la MSc. Ana María Palys.

### **3. Oficio No. DCAP-221 de 08 de junio del 2022.- Validación de conocimientos de Srta. Jurado Benavides Carmen Alejandra.**

El Consejo Directivo en sesión CD-EXT-ARTES N° 017/2022, de fecha miércoles 08 de junio de 2022, conoció el Oficio N°. DCAP-221 de junio 08 del 2022, mediante el cual el MSc. Christian Viteri, director de la carrera de Artes Plásticas, le solicita a la Ph.D. Carmen Jijón, decana y presidenta del Consejo Directivo, aprobar la petición de la Srta. Carmen Alejandra Jurado Benavides, con cédula de ciudadanía N° 1752135846, quien solicita rendir los exámenes de validación de conocimientos del segundo semestre del período 2022-2022 de la carrera de Artes



Plásticas, en la asignatura que se detalla a continuación, para lo cual adjunta la documentación correspondiente:

- Edición de imagen y audiovisual.

Con este antecedente el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

#### RESOLUCIÓN RCD-EXT-ARTES-N° 082-2022

- Aprobar la Validación de Conocimientos de la Srta. Carmen Alejandra Jurado Benavides, con cédula de ciudadanía N° 1752135846, para el segundo semestre de la carrera de Artes Plásticas en la asignatura de:
  - Edición de imagen y audiovisual.

#### 4. Oficio Nro. UCE-FAR-SUB-2022-0042-O de 02 de junio de 2022.-Inclusión de horas de Gestión para la Conformación del Equipo Unidad Formador de Formadores.

El Consejo Directivo en sesión CD-EXT-ARTES N° 017/2022, de fecha miércoles 08 de junio de 2022, conoció el Oficio Nro. UCE-FAR-SUB-2022-0042-O de 02 de junio de 2022, mediante el cual el MSc. Javier Escudero, Subdecano, le solicita a la PhD. Carmen Jijón, decana y presidenta de Consejo Directivo la inclusión de horas de gestión para la conformación del equipo de la Unidad de Formador de Formadores de los siguientes docentes:

- Juan Manuel Valencia: 3h, docente de la carrera de Artes Escénicas-Teatro
- Angélica Alomoto: 3h, docente de la carrera de Artes Plásticas
- Gabriela López: 3h, docente de la carrera de Danza
- Pedro Barreiro: 3h, docente de la carrera de Artes Musicales

Con este antecedente el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

#### RESOLUCIÓN RCD-EXT-ARTES-N°083-2022

- 1) Aprobar la inclusión de horas de gestión para la conformación del equipo de la Unidad de Formador de Formadores a los siguientes docentes:
  - Juan Manuel Valencia: 3h, docente de la carrera de Artes Escénicas-Teatro
  - Angélica Alomoto: 3h, docente de la carrera de Artes Plásticas
  - Gabriela López: 3h, docente de la carrera de Danza
  - Pedro Barreiro: 3h, docente de la carrera de Artes Musicales
- 2) Solicitar a la PhD. María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado, tomar en consideración la inclusión de horas de gestión para la conformación del equipo de la Unidad de Formador de Formadores a los precitados docentes.



**5. Oficio No. DCAP-225 de 07 de junio del 2022.- suspensión clases presenciales por casos COVID 19 en la Facultad de artes.**

El Consejo Directivo en sesión CD-EXT-ARTES N° 017/2022, de fecha miércoles 08 de junio de 2022, conoció el Oficio Nro. DCAP-225 de junio 07 del 2022, mediante el cual el MSc. Christian Viteri, Director de la carrera de Artes Plásticas, le solicita a la PhD. Carmen Jijón, decana y presidenta de Consejo Directivo, realice las gestiones pertinentes ante las autoridades universitarias para que se impartan clases virtuales en la Facultad de Artes, por haberse presentado un sinnúmero de casos de Covid 19 entre la planta docente y el alumnado de esta facultad; a esta petición se suman de manera verbal el MSc. Javier Escudero, Subdecano, MSc. Juan Arellano, Director (e) carrera de Artes Escénicas-Teatro, MSc. Juan Carlos Panchi, Coordinador (e) carrera de Artes Musicales, MSc. Ana María Palys, Coordinadora carrera de Danza.

Con este antecedente el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

**RESOLUCIÓN RCD-EXT-ARTES-N° 084-2022**

- Solicitar a la PhD. María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado, autorización para suspender las clases presenciales en la Facultad de Artes e impartir clases virtuales en las carreras de Artes Plásticas, Artes Escénicas-Teatro, Artes Musicales y Danza, a partir del lunes 13 al viernes 24 de junio del 2022 a fin de que el contagio no sea masivo en la Facultad.

El Consejo Directivo en sesión CD-EXT-ARTES N° 017/2022, de fecha miércoles 08 de junio de 2022, conoció el Oficio Nro. DCAP-225 de junio 07 del 2022, mediante el cual el MSc. Christian Viteri, Director de la carrera de Artes Plásticas, le solicita a la PhD. Carmen Jijón, decana y presidenta de Consejo Directivo, realice las gestiones pertinentes ante las autoridades universitarias para que se impartan clases virtuales en la Facultad de Artes, por haberse presentado un sinnúmero de casos de Covid 19 entre la planta docente y el alumnado de esta facultad; a esta petición se suman de manera verbal el MSc. Javier Escudero, Subdecano, MSc. Juan Arellano, Director de carrera de Artes Escénicas-Teatro (e), MSc. Juan Carlos Panchi, Coordinador de carrera de Artes Musicales (e), MSc. Ana María Palys, Coordinadora carrera de Danza.

Con este antecedente el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

**RESOLUCIÓN RCD-EXT-ARTES-N° 085-2022**

- 1) Autorizar la suspensión de clases presenciales en la Facultad de Artes e impartir clases virtuales en las carreras de Artes Plásticas, Artes Escénicas-Teatro, Artes Musicales y Danza.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE ARTES



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA CD-EXT-ARTES N° 017/22

08 de junio de 2022

Danza, a partir del lunes 13 de junio de 2022 hasta el viernes 24 de junio del 2022, debido al incremento acelerado de diagnósticos de COVID 19 en la planta docente y estudiantil. Y de esta manera, evitar la propagación del virus y así evitar contagios en cadena en la comunidad FAUCE.

- 2) Solicitar al MSc. Christian Viteri, Director de la carrera de Artes Plásticas, MSc. Juan Arellano, Director de carrera de Artes Escénicas-Teatro (e), MSc. Juan Carlos Panchi, Coordinador de carrera de Artes Musicales (e), MSc. Ana María Palys, Coordinadora carrera de Danza., la socialización y difusión la presente resolución entre la planta docente y estudiantil de sus respectivas carreras.

Siendo las 10h13 se termina la sesión.

PhD. Carmen Elena Jijón  
DECANA

Ab. Andrea Vargas Ordóñez  
SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

Tere Vaca V.  
2022-06-22  
17h56